

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 532	Resolución No. 0234	Fecha: 22-09-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0234 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
EVA CONSUELO MESA SANDOVAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.321.241

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0234 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010600940007903	EVA CONSUELO MESA SANDOVAL	A 0 # 5-58-62 APTO Y LOCAL LLERAS
010600940032903	EVA CONSUELO MESA SANDOVAL	A 0 # 5-60 APTO LLERAS

Del barrio lleras, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-06-0094-0007-903 y No. 01-06-0094-0032-903, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-4166-2017 del 19-12-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010600940007903	122	160	52090	1,36	1	1	0,48	0,83101320	\$ 3.447.500	\$ 146.873.000
010600940032903	76	131	52090	1,36	1	1	0,48	0,83101320	\$ 2.147.600	\$ 100.744.000

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-4166-2017 del 19-12-2017, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo harán a un interés del 10,34%, excepción el año 2022, que lo harán a un interés de 17,49%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010600940007903	\$ 344.700	\$ 389.800	\$ 451.600	\$ 506.300	\$ 746.100	\$ 594.300
010600940032903	\$ 214.800	\$ 242.800	\$ 281.300	\$ 315.400	\$ 464.800	\$ 370.200

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 532	Resolución No. 0234	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 2

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resoluciones del IGAC, No. 54-001-4166-2017, del 19-12-2017, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010600940007903	260-116733
010600940032903	260-116734

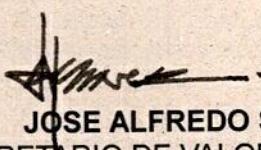
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EVA CONSUELO MESA SANDOVAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.321.241

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

#### PUBLIQUESE

  
JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 22 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.  
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
Archívese en: 10800.49.24.